



ORDENANZA N° 1764/2009

VISTO: El Expte. N° 4085/09 Letra “B” de fecha 07-09-09 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 115/09 de la Dirección de Transporte Municipal de fecha 04/09/09, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi de la Señora. Díaz María de los Ángeles D.N.I. N° 27.406.722, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX 1.8, Año 2001, SEDAN 5 Puertas, Motor N° RKEYK41184, Chasis N° 8AFZZZEHYJ150379, Dominio N° DON-469, de su propiedad, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1198 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/09/2009, conforme Despacho N° 098/09 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1589/2008 de fecha 18/06/2008, mediante la cual se habilitaba como Taxi la unidad Marca RENAULT, Modelo CLIO TRI 1.2 AUTENTIQUE F4, Año 2006, SEDAN 4 Puertas, Motor N° D4FG728Q023064, Chasis N° 8A1LB270F7L769469, Dominio N° FVW002, de propiedad de la nombrada Señora María de los Ángeles Díaz.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1764/09.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX 1.8, Año 2001, SEDAN 5 Puertas, Motor N° RKEYK41184, Chasis N° 8AFZZZEH CYJ150379, Dominio N° DON-469, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora **María de los Ángeles Díaz, D.N.I. N° 27.406.722**, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel de Rosas N° 1198 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1589/08 de fecha 18/06/2008.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1455/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA